

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Sorteo 20 packs de 12 sándwiches para nuevos registros”

Artículo 1

La Sociedad RODILLA SÁNCHEZ, S.L. con C.I.F. B-28264901, cuya sede social está en Calle Río Bullaque, 2, 3ª planta. Edif. DISA 28034 Madrid, organiza una promoción on-line con carácter gratuito que se desarrollará en la página de Instagram de Rodilla (<https://www.instagram.com/rodillasandwich/>), su matriz, filiales u otras empresas pertenecientes al GRUPO RODILLA (puede consultar la lista de empresas del Grupo Rodilla en el siguiente enlace: <http://www.gruporodilla.com/>), y en la que los participantes, a través de este canal podrán participar en el concurso “**Sorteo de 20 packs de 12 sándwiches para nuevos registros**” optando a un premio que consiste en “un pack de 12 sándwiches” para 20 ganadores que se hayan registrado durante el mes de septiembre en la web www.rodilla.es o app de Rodilla.

Artículo 2

El objeto de la promoción es aumentar su base de datos y crear conversación junto con ella. Para que una persona pueda entrar en el concurso optando al premio, debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Acceder a la web www.rodilla.es o a la app de Rodilla
2. Ser mayor de edad
3. Registrarse en la web www.rodilla.es o en la app de Rodilla durante el mes de Septiembre.

Sus datos quedarán recogidos en el listado de participantes de la promoción en la página oficial de www.rodilla.es

Para que la participación se considere válida, será imprescindible completar el paso 2 y 3.

Cada Participante garantiza a RODILLA SÁNCHEZ, S.L la autenticidad y originalidad de la información y contenido suministrado, y se responsabiliza ante cualquier reclamación o incidencia que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Sólo se admitirá una participación por dirección de canal social.

RODILLA SÁNCHEZ, S.L se reserva el derecho de anular cualquier participación que se considere fraudulenta.

Artículo 3

Esta promoción comenzará el 07/09/2019 y finalizará el 30/09/2019 a las 23:59.

Durante la primera quincena de octubre se comunicará los ganadores a través de los datos facilitados a RODILLA SÁNCHEZ, S.L, pidiendo su aceptación del premio.

Si en un plazo de 2 días desde la comunicación del ganador no se hubiera recibido respuesta, pasaremos al primer suplente, y de ahí al segundo si fuera necesario. Habrá un total de 10 suplentes.

El tiempo que tendrán los suplentes para responder será de un máximo de 3 horas. Si en ese tiempo no se recibe respuesta se pasará al siguiente suplente y así sucesivamente hasta completar la totalidad de los ganadores, pudiendo quedar el premio desierto en caso de que los suplentes no contestaran.

El premio incluye un pack de 12 sándwiches para canjear a través de la web o app.

El premio se comunicará a través de email y, si el ganador lo acepta, RODILLA SANCHEZ SL le entregará un código para canjear el premio a través de la web o app de Rodilla.

Sólo podrán participar en esta promoción personas residentes en España (Península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla).

Para que el sorteo se efectúe debe haber un mínimo de 50 registros.

Rodilla se guarda el derecho a modificar las bases legales o a dejar desierto el sorteo.

Artículo 4

Participando en este concurso, estás proporcionando tu información a través de la web www.rodilla.es.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la precitada Ley Orgánica y la LSSICE 34/2002, de 11 de julio, de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados al fichero responsabilidad de RODILLA SÁNCHEZ, S.L., con la finalidad de gestionar la participación en la promoción, así como realizar acciones publicitarias o promocionales.

RODILLA SÁNCHEZ, S.L. informa que el simple hecho de participar en la Iniciativa supondrá la autorización de los Participantes para la inclusión de sus datos personales en la base de datos de RODILLA SÁNCHEZ, S.L.. Dichos datos podrán ser utilizados por RODILLA SÁNCHEZ, S.L. o por cualquiera de sus empresas asociadas (puede consultar la lista de empresas del Grupo Rodilla en el siguiente enlace: <http://www.gruporodilla.com/>) bajo acuerdo de confidencialidad, para informar sobre próximas promociones y regalos, novedades, realización de encuestas de satisfacción y estudios de mercado, etc... Pudiendo en todo momento bajo solicitud del Participante ser dado de baja en dicha base de datos. En el caso que un participante quiera ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, podrá enviar un correo electrónico a cliente@rodilla.com o carta a la dirección que figura en el artículo número 1.

Asimismo, consiente que se envíe un mensaje privado por Instagram a los ganadores.

El usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados al Organizador o a terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

Artículo 5

No serán considerados como válidos y por tanto quedarán fuera de concurso los participantes que no completen los requisitos establecidos en el Artículo 2, que lo hagan, pero en una fecha anterior o posterior a la vigencia de la promoción o incumplan lo estipulado en las presentes bases.

Artículo 6

En ningún caso el ganador podrá cambiar o canjear el premio por otro objeto o por dinero. La sociedad RODILLA SÁNCHEZ, S.L. se reserva el derecho de acortar, anular, prorrogar o modificar la presente promoción, si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho.

Artículo 7

La simple participación en la promoción regulada por las presentes bases implica la aceptación de las mismas en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas conllevará la exclusión automática del participante y, como consecuencia de la misma, RODILLA SÁNCHEZ, S.L. quedará liberada del cumplimiento de la obligación que en su caso hubiera podido contraer con dicho participante.

Toda discrepancia que surja o nazca a partir de la aplicación o de la interpretación del presente reglamento o que no fuera previsto por éste, será resuelto en última instancia por la organizadora de la promoción.